



Citar este número al responder:  
0782-874062024

La Unión Valle, 30 de octubre de 2024

Doctor  
JORGE IVAN MIRANDA CASTAÑO  
Personero Municipal  
Carrera 4ª No. 4-44  
Municipio de Bolívar Valle del Cauca  
Email: [personeria@bolivar-valle.gov.co](mailto:personeria@bolivar-valle.gov.co)

Asunto: **NOTIFICACION POR AVISO** Denuncia anónima por afectación a los recursos naturales y solicitud de fijación de aviso en cartelera pública de la personería.

Cordial saludo señor Personero,

Para su conocimiento esta Corporación le informa de la atención dada a la denuncia ambiental anónima *"tala de un guadual sin permiso, movimiento de tierra sin permiso y construcción de pozo sin permiso y contaminando el nacimiento de agua"*.

Con el fin de brindar respuesta a la denuncia, un funcionario de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC –Dirección Territorial DAR BRUT, realizó recorrido por la zona, observando lo siguiente:

- Limpieza de malezas y remoción de material edáfico que se había desprendido de los taludes de dos lotes que ya se encuentran explanados de acuerdo a las evidencias recogidas en el lugar; el suelo removido fue depositado en zona de la quebrada "La Negra" pero no afecta su curso ni interviene el lecho de esta fuente hídrica, por lo que se considera que no se va a presentar arrastre de este material; los lotes no son de propiedad del señor Pulido, según la información recibida uno de ellos es de un policía de apellido García y el otro es de un trabajador que reside en el corregimiento de La Tulia; los lotes tiene unas medidas aproximadas de 10x15 mts, con taludes superiores aproximados de tres metros e inferiores de 1,50 mts
- Con respecto a la aseveración de la tala de un guadual por parte del señor Pulido, se pudo verificar, durante la visita el mantenimiento de un área pequeña de guadua, dentro del predio del señor Rodrigo Ariza, consistente en rocería de malezas, desganchado y corte de guadua seca; el señor Héctor Fabio Pulido no tiene áreas en guadua dentro de su predio.

CALLE 16 No. 3-278  
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 6206600  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la  
certificación obtenida.

Página 1 de 2

VERSIÓN: 12 – Fecha de aplicación: 2024/04/12

CÓDIGO: FT.0710.02



Citar este número al responder:  
0782-874062024

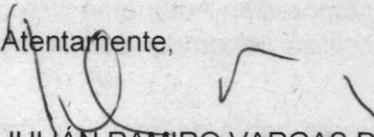
- Con relación a los pozos, se pudo advertir la construcción de sistemas sépticos para las viviendas que se ubican en la parte más alta y que según algunos de los habitantes, estos sistemas fueron construidos por la administración municipal, para el manejo de los vertimientos.

No obstante, lo anterior, la CVC continuará realizando las labores de control y vigilancia en la zona, con el fin de determinar situaciones antrópicas que puedan impactar el medio ambiente y los recursos naturales.

Por tratarse de una denuncia anónima se procede con la publicación de la Notificación por Aviso en la página web de la CVC y en un lugar de acceso al público en las Instalaciones de la DAR BRUT en el municipio de la Unión, por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Igualmente, comedidamente le solicitamos su colaboración con la publicación en la cartelera de la personería del municipio de Bolívar.

Para cualquier inquietud adicional, usted podrá comunicarse con la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC, sede en La Unión, al teléfono PBX 6206600 extensión 2224 o directamente a la Corporación a través del siguiente Link- <https://pqrweb.cvc.gov.co/>

Atentamente,

  
JULIÁN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA  
Director Territorial  
Dirección Ambiental Regional-BRUT.

Anexos: Sin anexos.

Copias: [diego-fernando.velez@cvc.gov.co](mailto:diego-fernando.velez@cvc.gov.co) Secretaria General CVC  
Cartelera DAR BRUT municipio de la Unión

Proyectó: Argemiro Moreno, Técnico Operativo DAR BRUT  
Elaboro: Argemiro Moreno, Técnico Operativo DAR BRUT  
Revisó: Ing. María Victoria Cross Garcés, Coordinadora UGC – Rut-Pescador DAR BRUT

Archívese en: 0782-017-2024

CALLE 16 No. 3-278  
LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA  
TEL: 6206600  
LÍNEA VERDE: 018000933093  
[www.cvc.gov.co](http://www.cvc.gov.co)

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la  
certificación obtenida.

Página 2 de 2



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## INFORME DE VISITA

1.- **FECHA Y HORA DE INICIO:** 03 de septiembre de 2024 /09 :00 a.m.

2.- **DEPENDENCIA/DAR:** DAR BRUT-UGC- Rut- Pescador  
Cuenca - Pescador

3.- **IDENTIFICACION DEL USUARIO:** Anónimo

### 4.- LOCALIZACIÓN:

Ubicación: Predio Zona Forestal Protectora Rio Platanares

Corregimiento: La Tulia. Vereda La Plazuela

Municipio: Bolívar- Valle del Cauca, Coordenadas Geográficas: 4°23'36,372 – N –  
76°14'17,442 – O. a.s.n.m.1703. Coordenadas planas. X(Este) 1.093.164 – y (Norte) 977,630

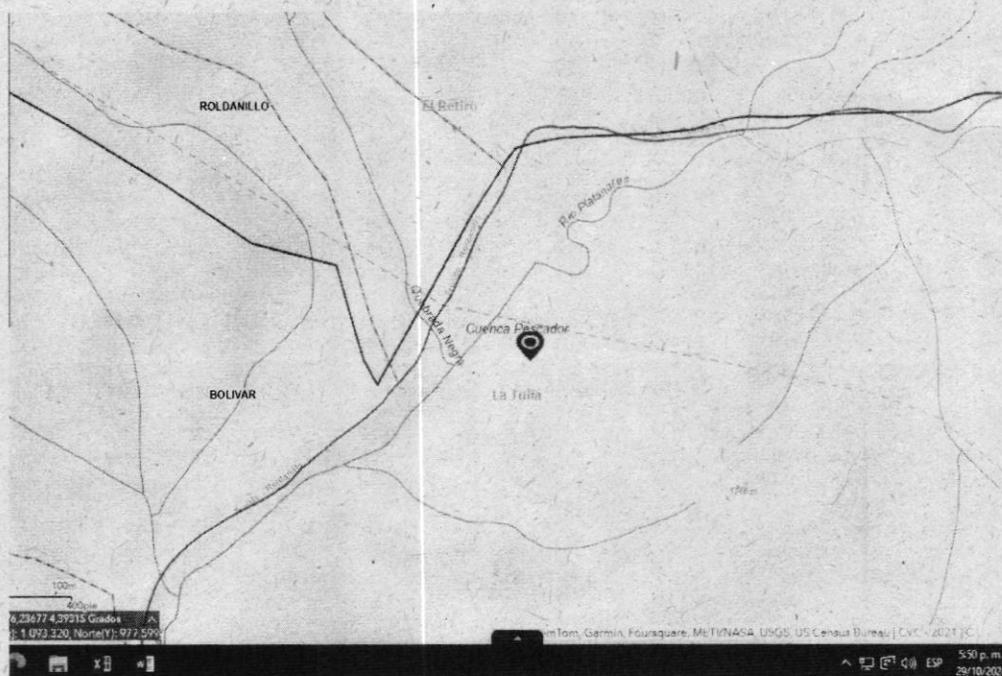


Imagen Geocvc, ubicación sitio motivo de la denuncia.

5.- **OBJETIVO:** atender denuncia ambiental anónima por tala de un guadual sin permiso, movimiento de tierra y construcción de pozo sin permiso y contaminación del nacimiento de agua, en la vereda El Retiro, delante de la antigua planta de ACUAVALLE, presunto infractor el señor Héctor Fabio Pulido. Petición radicada con el numero CVC. 874062024.

6. **DESCRIPCIÓN:** En atención a denuncia ambiental anónima se realiza visita ocular en la vereda La Plazuela del corregimiento de la Tulia, jurisdicción del municipio de Bolívar, donde el denunciante manifiesta que se presenta explanación y que el material resultante se deposita sobre la zona forestal protectora del rio Platanares, y que además el señor Héctor Fabio Pulido interviene un guadual.

Durante el recorrido se pudo apreciar lo siguiente:

Versión: 02

Fecha de aplicación: 2019/03/19 No se deben realizar modificaciones en el formato.  
Grupo Gestión Ambiental y Calidad

COD: FT.340.02



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Limpieza de malezas y remoción de material edáfico que se había desprendido de los taludes de dos lotes que ya se encuentran explanados de acuerdo a las evidencias recogidas en el lugar; el suelo removido fue depositado en zona de la quebrada pero no afecta su curso ni interviene el lecho de la quebrada, por lo que se considera que no se va a presentar arrastre de este material; los lotes no son de propiedad del señor Pulido, según la información recibida uno de ellos es de un policía de apellido García y el otro es de un trabajador que reside en el corregimiento de La Tulia; los lotes tiene unas medidas aproximadas de 10x15 mts, con taludes superiores aproximados de tres metros y inferiores de 1,50 mts.



Con respecto a la aseveración de la tala de un guadua se pudo verificar, durante la visita el mantenimiento de un área pequeña de guadua, dentro del predio del señor Rodrigo Ariza, consistente en rocería de malezas, desganchado y corte de guadua seca; el señor Héctor Fabio Pulido no tiene áreas en guadua dentro de su predio.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Con relación a los pozos, se pudo advertir la construcción de sistemas sépticos para las viviendas que se ubican en la parte más alta y que según algunos de los habitantes, estos sistemas fueron construidos por la administración municipal, para el manejo de los vertimientos



**7.- OBJECIONES:** Durante la visita ocular se presentó el señor Héctor Fabio Pulido, quien se identificó con la cedula de ciudadanía No. 98.591.285 de Bello Antioquia, quien desvirtuó lo manifestado en el escrito por parte del denunciante anónimo, y quien enseñó, que su predio nada tiene que ver con lo intervenido; además fue la persona que aportó los posibles nombres de los propietarios de los lotes.

**8.- CONCLUSIONES:** Así las cosas, y acorde con lo observado en la visita ocular y los datos aportados por el señor Héctor Fabio, queda en claro que el señor, Pulido no tiene nada que ver con los hechos y queda exonerado de toda responsabilidad que se pueda desprender de esta visita ocular; se indagará con más calma sobre los hechos presentados y se harán los requerimientos pertinentes de acuerdo a las normas ambientales vigentes.

Cabe aclarar que el desconocimiento de lo requerido por la autoridad ambiental le podrá acarrear a los usuarios, el inicio de un proceso sancionatorio de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento sancionatorio de la Ley 1333 de 2009.

**9.- HORA DE FINALIZACIÓN:** 2:30 p.m.

**10.- FUNCIONARIO(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA**

Argemiro Moreno  
Técnico operativo  
DAR BRUT